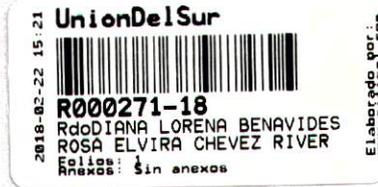


Tangua, 22 de Febrero de 2018

Señores:  
**CONSESIONARIA UNION VIAL DEL SUR**  
**Att: JOSE IGNACIO SANZ DELGADO**  
Representante legal  
**CONSORCIO SH**  
Pasto



Referencia: Alcances obra – Barrio Corazón de Jesús – Tangua- Nariño.

Cordial saludo.

Yo, **ROSA ELVIRA CHAVEZ RIVERA**, identificada con cedula de ciudadanía No.27.4888.249 de Tangua ( N), propietaria de un lote de terreno, junto con una casa de habitación allí existente , ubicado al margen derecho de la actual vía panamericana , sentido Ipiales -Pasto, registrado con matrícula inmobiliaria No. 240-65497 y ficha predial No. 01-00-0032-0018-000- RUPA 4-0421, barrio Corazón de Jesús el cual va hacer intervenido en el marco de la construcción de la doble calzada RUMICHACA –PASTO, respetuosamente le solicitamos a ustedes, informar los avances de este proyecto vial bajo las siguientes consideraciones:

- El proyecto de infraestructura vial Rumichaca– Pasto fue declarado de interés social y utilidad pública mediante Resolución No. 1283 de 17 de julio de 2015, emitida por la Agencia Nacional de Infraestructura – Ministerio de Transporte. Igualmente se informa que el mismo proyecto dispone de licencia ambiental, emitida por la Autoridad Nacional de Licencias ambientales – ANLA, por medio de la Resolución No. 01279 del 11 de octubre de 2017.
- Que en el marco de las disposiciones del contrato de concesión el Concesionario Vial Unión del Sur SAS, celebros con el **CONSORCIO SH** , el contrato de diseño y construcción de fecha 20 de junio de 2016. Cuyo objeto atiende, entre otros, la gestión predial y la construcción de la vía en los términos y sitio señalado anteriormente.
- Según proyección del trazo de la vía el cual fue entregado por ustedes a la Oficina de Planeacion Municipal, se describe la intervención en general del Barrio, afectando principalmente a mi vivienda y demás propietarios ubicados en esta margen del derecho de vía ahí contemplados.
- En este diseño de vía, el trazo intervendrá un talud de más de 40 metros de altura, además existe una red de energía de alto voltaje.

Por lo anterior le solicitamos respetosamente informar sobre los alcances y avances de del concesionario referente a este tramo de vía y su efectos hacia nuestras viviendas y hogares ahí ubicados, y que informe cual es el plan a incorporar para la protección de las personas y viviendas ubicadas en este sector.

Atentamente,

  
**ROSA ELVIRA CHAVEZ RIVERA**  
C.C No. No.27.4888.249 de Tangua ( N),  
Alcaldía Municipal Tangua  
Anexo: copia Plano de intervención  
Copia: Personeria Municipal de Tangua

# PLANO 2



0 5 10 20 30 40 Metros



RUPA-4-0421  
52788-01-00-0032-0018-000  
ROSA ELYVIA CHAVEZ RIVERA Y OTRO

RUPA-4-0419  
52788-01-00-0032-0017-000  
ROSA ELYVIA BASTIDAS GUACALE

RUPA-4-0418  
52788-01-00-0032-0016-000  
SEMAY NICOMEDES MAYA YEPES

RUPA-4-0415  
52788-01-00-0032-0015-000  
FABIO MARIO CHALAPUD

RUPA-4-0416  
52788-01-00-0032-0013-000  
CARMEN CHALAPUD

RUPA-4-0413  
52788-01-00-0032-0008-000  
MARIA TERESA BERMUDEZ MERA

RUPA-4-0412-A  
52788-01-00-0032-0006-000  
VALERIA CORDOBA JOSE ANTONIO

RUPA-4-0411  
52788-01-00-0032-0005-000  
CRISTINA BARRON

RUPA-4-0410  
52788-01-00-0032-0003-000  
MARSA B. ERAZCO